

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DÍA 17 DE JULIO DE 2019**

**PRESIDENTE: JOSE GABRIEL ERRECA
VICEPRESIDENTE 1º: GUSTAVO GARCIA
SECRETARIA: CLAUDIA MARCELA GRUCCI
A C T A N° 793**

CONCEJALES PRESENTES

ANDRES ALEJANDRA	Cambios	IBÁÑEZ, OSCAR	PJ
BUCCA PABLO LUJAN	PJ	LEDESMA LILIANA	PJ
DUCASSE LAURA	Cambios	MARIANO LUIS MARIA	PJ
BEORLEGUI MARCOS	PJ	MORAN NICOLAS	Cambios
COLOMBO FERNANDA	PJ	NATIELLO ANA MARIA	-PJ
ERRECA, JOSE GABRIEL	Cambios	PEREZ MAURO RUBEN	PJ
GARCIA GUSTAVO	Cambios	THOMANN ROBERTO	Cambios

CONCEJALES AUSENTES

PATTI SUSANA SARA	Cambios
HERNANDEZ, LAURA	Cambios

CONCEJALES SUPLENTE

PALACIO JAVIER	Cambios
PALOMINO EMILIA	Cambios

HORA INICIO: 19.33 HORAS HORA FINALIZACIÓN: 19.47 HORAS



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ACTA NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a 17 días del mes de Julio de dos mil diecinueve se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Cambios); BEORLEGUI MARCOS (PJ); BUCCA, PABLO (PJ); COLOMBO FERNANDA (PJ); DUCASSE LAURA (Cambios); ERRECA JOSE GABRIEL (Cambios); GARCIA GUSTAVO (Cambios); IBAÑEZ OSCAR (PJ); LEDESMA LILIANA (PJ); MARIANO LUIS MARIA (PJ); MORAN NICOLAS (Cambios); NATIELLO ANA MARIA (PJ); PEREZ MAURO RUBEN (PJ); y THOMANN ROBERTO (Cambios).* -----

-----*Ausentes los Concejales: PATTI, SUSANA SARA (Cambios); reemplazada por el Concejel PALACIO, JAVIER y HERNANDEZ LAURA (Cambios); reemplazada por la Concejel PALOMINO EMILIA.* -----

-----*Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario la Sra. CLADIA MARCELA GRUCCI y como Sr. Adm. Sr. Marcelo Valdez ----- Siendo las 19.33 horas el Sr. Presidente invita a la Concejel COLOMBO a izar la Bandera Nacional. -----*

Se someten a consideración y aprueban unánimemente las solicitudes de licencia de las Concejales PATTI y HERNANDEZ. -----

*Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **CONSIDERACION ACTA 792 (3/07/19),** Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego se somete a consideración el siguiente punto: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.** -----*

EXP. N° 7622/19 (CAMBIEMOS): **Proy. Ord. creando el Registro Municipal de espacios culturales alternativos.** *La Concejel PALOMINO:* Gracias señor presidente este proyecto de ordenanza viene a poner la importancia y la impronta en algo tan fundamental para todas las sociedades como es la cultura. La cultura es la responsabilidad de todos y las políticas públicas deben comprender y apoyar las actividades de promoción, inclusión cultural en diferentes ámbitos. Los espacios culturales no estatales cumplen una importante labor de manera autogestionada, se trata de espacios inclusivos orientados a desarrollar las diferentes potencialidades de sus participantes y a la formación artística, además de fomentar estos espacios alternativas laborales. Se apunta a un trabajo cultural más amplio, más diverso, que incluya todos los sectores. Son una nueva modalidad de expresión cultural de las ciudades. Son fuente de generación de propuestas abiertas a toda la comunidad, siendo los mismos puntos de convergencia entre los artistas y el público, con una interacción constante. Esta ordenanza señor Presidente viene a poner sobre la mesa esta importante temática, y la importancia de estos espacios y apunta, como lo dice en su articulado, a poder lograr la reglamentación y a dar su marco normativo. Gracias señor Presidente” **Es girado a Comisión.** -----

EXP. N° 7623/19 (CAMBIEMOS): **Minuta solicitado al DE informe cronograma de actividades de la Casa de la Cultura de Urdampilleta.** *La Concejel ANDRES:* Gracias señor Presidente siguiendo la última sesión, en la que se aprobó en realidad el contrato de alquiler para la Casa de la Cultura de Urdampilleta y entendiendo desde nuestro lugar que la pérdida de la identidad cultural de los pueblos se debe muchas veces a no tener un espacio de encuentro, que lleve a continuar y desarrollar su idiosincrasia, y sabiendo la importancia que generan estos espacios en todas sus formas de la cultura, sea la parte de arte, música, danza a partir de lo que son conferencias, muestras de artes, espacios donde se reúnen los adolescentes y teniendo en cuenta que tenemos localidades cercanas a Urdampilleta como es Pirovano creemos necesario y apoyamos todos estos emprendimientos que tengan que ver con el desarrollo de la cultura de los pueblos. Por eso es que solicitamos el cronograma de actividades para que se pueda difundir a toda la comunidad, y que sea un espacio más donde se puedan identificar y que en el mañana sirva como identidad y centro de cultura de los pueblos. No nos olvidemos que los pueblos en la provincia de Buenos Aires tienden a desaparecer, y si acompañamos las propuestas culturales y tienen realmente razón de ser estos espacios físicos,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

podemos ayudar a desarrollar nuevas economías regionales, nuevas fuentes de trabajo y darle identidad a una comunidad como es la localidad de Urdampilleta. Gracias” *Es girado a Comisión. --- Luego el Sr. Presidente somete a consideración el siguiente Punto: **DESPACHOS DE COMISIÓN.***

1) EXP. N° 7612/19 (DE: Proy. Ord. autorizando al DE a contraer un préstamo con el Banco Provincia. Con despacho favorable el Bloque CAMBIEMOS emitirá despacho en el Recinto. El Sr.

Presidente: Yo antes de poner en tratamiento el expediente, quiero que se deje constancia que el expediente original ingresado por un monto, por un importe, de 91 millones de pesos hubo una ampliación por parte del Departamento Ejecutivo de 104 millones de pesos lo cual consta en el expediente; que se adjuntó asimismo el correspondiente informe de Contaduría. Esta ordenanza, que se encuentra tratamiento, tiene el carácter de ser una Ordenanza Preparatoria para iniciar una serie de pasos administrativos por parte de la municipalidad de Bolívar para el posterior otorgamiento del crédito.” **El Concejal GARCÍA:** Gracias señor Presidente, este bloque antes de adelantar el despacho,

quiere manifestar que, como bien decía usted, vamos a permitir que se avance hacia aquellos organismos que ejercen la potestad de controlar todo lo que tiene que ver con cuestiones que desde el bloque no tuvimos por ahí posibilidades o todavía técnicamente no estamos en condiciones de analizar. Entendemos que la importancia de todos los bienes que se van a adquirir con este empréstito pero no podemos ocultar la preocupación, a raíz del monto importantísimo del que estamos hablando, más de 100 millones de pesos que van a ser comprometidos, digamos para próximos mandatos independientemente del partido, la identificación partidaria que tengan, va a ser quizás otra gestión y esa responsabilidad que tenemos nosotros al ejercer este voto la queremos dejar aclarada. Vamos a esperar que los organismos de control por ahí nos hagan llegar en su momento, ojalá sea antes de fin de año y podamos tener la posibilidad de ahí determinar exactamente si realmente, como pareciera, estamos de acuerdo como vamos a votar hoy adelantando el despacho, porque la cifra impacta, impacta y mucho y sabemos que compromete seriamente un presupuesto acotado como tiene este municipio, con tasas que hoy en este marco, parecen tasas bajas pero sabemos que en cualquier país donde se contrae inflación van a pasar a ser tasas elevadas por lo tanto nuestro despacho es favorable, con esta aclaración que vamos a darnos la posibilidad más adelante después de la preparatoria cuando llegue la aprobación definitiva, de analizar más en profundidad la cuestión. Hoy el despacho para este proyecto es favorable.” **El Concejal BEORLEGUI:** Gracias señor presidente, como bien lo dijo usted es una ordenanza preparatoria que tiene que ver primordialmente con las gestiones realizada por el intendente y la preocupación a efectos de poder adquirir distinto tipo de maquinarias para el municipio de Bolívar, en especial ya lo anunció el propio intendente, la adquisición de un resonador tan necesario para nuestra localidad. Con lo cual agradecer el acompañamiento de la preparatoria y después lo seguiremos discutiendo más adelante cuando vuelva la aprobación definitiva de este préstamo, que sin dudas va a ser para beneficio de toda la comunidad, conforme ha sido planteado. Por ahora nada más, nuestro despacho ha sido favorable ya en la comisión. Gracias”--

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA PREPARATORIA =

ARTICULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a contraer con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un empréstito de hasta la suma de pesos CIENTO CUATRO MILLONES (\$ 104.000.000,00.-)-

ARTICULO 2°: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Tipo de operación: préstamo amortizable a interés vencido.

Sistema de amortización: alemán.

Periodicidad de los servicios: mensual.

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el mismo día de la efectivización del préstamo de los meses siguientes.

Plazo: 48 meses. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer mes a partir de la efectivización.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Tasa de interés: 27% TNAV.

Forma de pago: débito en cuenta corriente.

Garantía: cesión de los derechos sobre los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

ARTICULO 3º: El empréstito será destinado a la adquisición de equipos y realización de obras, a saber:

- (1) Equipo de resonancia magnética nuclear
- Obras Modernización Parque Las Acollaradas, renovación juegos de espacios públicos en las plazas de las escuelas y luminarias.
- Obras Playa de Camiones
- (1) Motoniveladora
- (1) tractor
- (1) retropala
- (2) camionetas
- (1) rastra excéntrica
- (2) rabasto
- (1) barredora
- (2) camiones recolectores
- (4) tractores cortador de césped
- (50) contenedores de residuos

ARTICULO 4º: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente al Banco a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. "

Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las, sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

A pedido del Banco, esta garantía podrá reemplazarse por la cesión de los derechos de la recaudación de tasas municipales.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y futuros, los rubros y partidas necesarios para dar ingreso a los recursos referidos y egreso de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación.

ARTICULO 7º: Gírese la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que proceda a emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las leyes 12462 y 13295.

ARTICULO 8º: Posteriormente, gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que proceda a tomar la intervención de su competencia.

ARTICULO 9º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

*Las NOTAS INGRESADAS se giran a Comisión. -----
Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita a la Concejal COLOMBO a arriar la Bandera Nacional a las 19.47 horas. -----*


CLAUDIA M. GRUCCI
Secretaria HCD


JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD
ES COPIA